

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA D. C. 19 ABR 2021

Siendo procedente la solicitud que antecede, el despacho **RESUELVE** :

1º. Decrétase el embargo de las ACCIONES, DIVIDENDOS, UTILIDADES, INTERESES de propiedad del demandado COMERCIALIZADORA DE MOTOCARROS XINLING S.A.S., en la sociedad del mismo nombre, comuníquese al GERENTE, para que tome nota del embargo, de lo cual deberá dar cuenta al Juzgado dentro de los tres días siguientes, so pena de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales. Adviértasele que una vez recibido el oficio no podrá aceptar ni autorizar transferencia ni gravamen alguno y el embargo se extiende a los dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios que al derecho embargado correspondan, que deberá consignar oportunamente a órdenes del Juzgado en la cuenta de Depósitos judiciales, so pena de hacerse responsable de dichos valores y de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales.

Limitase a la suma de \$10'000.000 M/cte.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 46

Hoy

El Srío. 20 ABR 2021


MYRIAM GONZALEZ PARRA